

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º
TELÉFONO No. 8881051

Santiago de Cali, 18 de octubre de 2017.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: Agustín Mina Riascos
Accionado: Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad de Cali
Radicación: 006-2017-00149-00
Despacho: Juzgado 6 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** a AGUSTIN MINA RIASCOS, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Para los fines pertinentes, me permito comunicarle, que dentro de la Tutela de la referencia se dictó Sentencia No. 127/2017 de fecha 22 de septiembre de 2017, que en lo pertinente reza: “(...) **RESUELVE: PRIMERO: Conceder** la tutela del derecho fundamental de petición que le asiste al señor AGUSTIN MINA RIASCOS, identificado con c.c. No. 16.502.541, el cual se ha encontrado como violado por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI, tal y como se analizó en la parte motiva. **SEGUNDO:** Ordenar al señor **Secretario de Movilidad de Santiago de Cali**, o al funcionario que tenga a cargo tal responsabilidad, según las circunstancias, que en el término de 48 horas siguientes a la notificación de este fallo, si aún no lo hubiere hecho, despliegue los trámites pertinentes para resolver de manera razonable y objetiva la petición radicada por el accionante, el día 17 de agosto de 2017 y notificarla correctamente en la dirección señalada para tal fin. **TERCERO:** Notifíquese esta providencia a todos los interesados, en la forma que lo dispone el Artículo 30 del Decreto 2591/91. **CUARTO:** En el evento de no impugnarse este fallo, remítanse las diligencia dentro del término legal, a la Corte Constitucional para su eventual revisión. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE EL JUEZ, JOSE RICARDO TORRES CALDERON**”.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 19 de octubre de 2017 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.



MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ
Secretaria General